

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

1116 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Santa María del Rosell de Cartagena, convocada por Resolución de 3 de noviembre de 2006 (B.O.R.M. 17.11.06).

1. Por medio de la Resolución de 3 de noviembre de 2006 (BORM 17.11.06) se convocó procedimiento para cubrir por el sistema de libre designación el puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Santa María del Rosell de Cartagena, de conformidad con lo establecido en ley 5/2001 de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Por otra parte, el art. 7.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en sus letras a) y g), atribuye al Director Gerente las siguientes competencias:

“a) La jefatura del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

g) La convocatoria de los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal estatutario, así como los nombramientos correspondientes.”

2. De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes fue remitido informe por la Gerencia del Hospital, acerca de la idoneidad de los candidatos

3. A la vista de dicho informe, con fecha 17 de enero de 2007, el Director General de Asistencia Sanitaria ha efectuado propuesta no vinculante al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud sobre los adjudicatarios del puesto convocado.

A la vista del informe de la Gerencia del Hospital Santa María del Rosell y teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director General de Asistencia Sanitaria,

Resuelvo

Primero: Nombrar por el procedimiento de libre designación para el puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, al personal relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar a partir del día siguiente al

del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de enero de 2007.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca.**

Anexo I

Nombramiento para puesto a cubrir por personal adscrito a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista en la especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo, o por Funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Cirugía General y Aparato Digestivo.

Centro de Destino: Hospital “Santa María del Rosell”

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo

Apellidos y nombre: Vázquez Rojas, José Luis

D.N.I.: 22447877-S

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

1146 Orden de 17 de enero de 2007, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de fiestas tradicionales de Carnaval, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividad-